Membrete de la Institución	CONTRATO SIMPLIFICADO	NUMERO 00009

Fecha de Emisión : 15/02/2017

Entidad:	**Municipalidad de Asunción**				
Unidad Compradora (Código SICP)	**1515**				
ID del Llamado:	**318.764**	**Tipo de Procedimiento:**		**Contratación Directa N° 222/2016**	
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN PERIODICO PARA EL CENTRO PARAGUAYO JAPONÉS					
Proveedor:		**BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS**		**RUC:**	**388022-2**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Item	Código de Catálogo	Descripción de los bienes	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	82101504-002	Publicidad y Propaganda en periodico para el CPJ	BM	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	6	1.050.000	6.300.000
							TOTAL OFERTADO		**6.300.000**

La presente contratación asciende al monto total de Gs. 6.300.000 (Seis Millones, trescientos mil guaraníes).

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: La fecha de suscripción de las partes	hasta el cumplimiento total por las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 24 (veinticuatro) horas a la recepción de la orden de servicio emitida por el CPJ.

LUGAR DE ENTREGA: CENTRO PARAGAUYO JAPONÉS, sito en la calle Julio Correa y Domingo Portillo.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: N	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN DEL CENTRO PARAGUAYO JAPONÉS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	O.G.	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	48	0	140	260		30	223	0	7.200.000
							Total:			7.200.000

Obs. El cuadro precedente es meramente informativo, con relacion al dinero que se cuenta en el Presupuesto Intitucional, se aclara que no se abonará más de lo que se adjudicó al presente proceso

	16/02/2017	
FIRMA PROVEEDOR	Fecha de Recepción del Proveedor	FIRMA POR LA ENTIDAD

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
Administración y Finanzas

ABG. GLORIA NUÑEZ
Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción
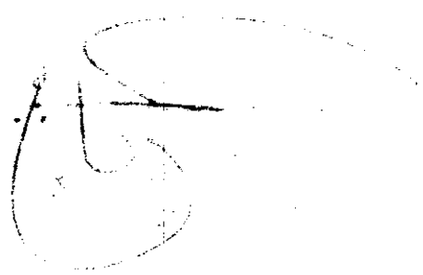
blanca marín
Servicios Publicitarios
021 480 609 - 0981 404 515
blancamarin_17@hotmail.com